



1821 Universidad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EX-2022-06398868- -UBA-DME#SSA_FFYB - Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear

VISTO

La Resolución RESCD-2022-935-E-UBA-DCT FFYB de la Facultad de Farmacia y Bioquímica por la que solicita la modificación del plan de estudios de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear, y

CONSIDERANDO

Que en el Capítulo A CÓDIGO.UBA IX-7 se establece el plan de estudios de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear.

Que la Resolución elevada por la Facultad cumple con las normas reglamentarias encuadradas en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-17.

Lo dispuesto por el artículo 98 inciso e) del Estatuto Universitario.

Lo aconsejado por las Comisión conjunta de Enseñanza y de Presupuesto.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 23 de noviembre de 2022.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación del plan de estudios de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

ARTÍCULO 2º.- Reemplazar el Capítulo A CÓDIGO.UBA IX-7 por el texto ordenado del plan de estudios de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear que se detalla en el Anexo (ACS-2022-357-E-UBA-SG#REC) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaría de Asuntos Académicos, al Programa de Orientación al Estudiante y a las Direcciones Generales de Títulos y Planes y de Información Académica y Estadística Universitaria. Cumplido, archívese.